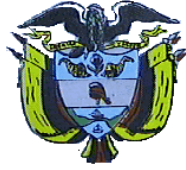


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jrfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref. SUCESIÓN INTESTADA No. 201900422

Presentado el trabajo de partición de los bienes y deudas de la SUCESIÓN INTESTADA de los causantes JOSE DEL CARMEN ROMERO GIL y MARIA TRÁNSITO CAÑÓN DE ROMERO, por la Auxiliar de la Justicia designada para el efecto, el Despacho, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 509, en su numeral 1º del Código General del Proceso, de él corre traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, para los fines indicados en la norma.

Como honorarios para el profesional del derecho Auxiliar de la Justicia que cumplió con la labor encomendada, se señala la suma de \$ 400.000.00 .
Acredítese su pago.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA